



DOC.	01008660
EXP.	00500579

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2023-MDT/A

El Tambo, 19 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, tiene por política de gestión, el de reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, honrando y enaltecendo la labor que realizan diversas personalidades y/o instituciones en beneficio del distrito;

Que, el Colegio Ingeniería, es una institución educativa fundada el 11 de febrero del año 1993 en el distrito de El Tambo de la provincia de Huancayo, teniendo como fundadores al Ingeniero Cesar Espinoza Sueldo, la profesora Margarita Mendoza Manyari y la Licenciada Leonor Lourdes Espinoza Mendoza; quienes sintieron la inspiración de educar a la juventud huancaína conforme a las demandas académicas de aquellos años, con la inmediata aceptación de la población, tras el respaldo del prestigio que había conseguido la Academia Ingeniería con 30 años de desempeño exitoso en el ingreso de miles de estudiantes a la Universidad Nacional del Centro y demás universidades del país;

Que, el Colegio Ingeniería, tiene su inspiración en la fiel devoción a la Virgen de las Mercedes, patrona de la institución, cuya festividad coincide con la celebración del día de la juventud, estableciéndose tal día como fecha de aniversario de la institución el 24 de setiembre;

Que, en ese contexto, con motivo de conmemorarse el XXX Aniversario de creación institucional del Colegio Ingeniería, la entidad municipal representada por el titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, considera pertinente emitir un merecido reconocimiento y felicitación a la institución educativa, por su dedicación y compromiso con el desarrollo de la educación peruana, formando los nuevos líderes que exige nuestra sociedad;





Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al COLEGIO INGENIERIA por cumplir 30 AÑOS DE CREACION INSTITUCIONAL EN LA INCONTRASTABLE NACION WANKA, al servicio denodado de la educación no solo de la comunidad del distrito de El Tambo, sino de la provincia de Huancayo de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Juan César Llallico Colca
ALCALDE

